



# Municipalidad Distrital de Mala

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0053-2015-MDM/A

Mala, 21 de enero del 2015

### VISTO:

El expediente N° 00598-15, de fecha 21 de enero del 2015, que contiene la solicitud presentada por don Julio Líder Villasis Chota y Katherine Milagros Vilcalure Valentín, para que se disponga la celebración de su Matrimonio Civil, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales como parte del estado tienen el deber de proteger a la familia y promover el matrimonio como institución natural y fundamental de la sociedad;

Que, el artículo 233 del Código Civil establece que la regularización jurídica tiene por finalidad contribuir a su consolidación y fortalecimiento en armonía con los principios y normas estipulados en nuestra Constitución Política;

Que, de conformidad con el Informe N° 003-2015-RR.CC-MDM de la oficina de Registro Civil, se aprecia que se ha cumplido con los requisitos señalados en el TUPA vigente de la Municipalidad Distrital de Mala;

Que, estando a lo dispuesto en el Código Civil, disposiciones emitidas por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Legal;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar la capacidad de los contrayentes don Julio Líder Villasis Chota y doña Katherine Milagros Vilcalure Valentín, a efectos que contraigan Matrimonio Civil ante la Municipalidad Distrital de Mala, para el día 31 de enero del 2015, a horas 07:00 p.m. en el domicilio ubicado en Panamericana Sur Km. 91.5, en el anexo Bujama Baja, del distrito de Mala;

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encárguese a la oficina de Registro Civil el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA  
Rosali Palermo Fiquera Gutierrez  
ALCALDE